"100 Años De Seguridad Social: el camino hacia la protección universal"

ORDENANZA Nº 51-19

VISTO:

A la solicitud presentada por el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM), Expte. Nº 122/19 y;

CONSIDERANDO:

Que por medio del referido Expte el Ejecutivo Municipal solicita autorización en los términos del art. 177 de la Carta Orgánica Municipal, debido a cuestiones de salud, programación de una intervención quirúrgica al señor Intendente, el día 3 de septiembre del corriente año, necesitando reposo absoluto por lo cual solicita extensión de licencia Anual otorgada mediante la Ordenanza Nº 40-19 desde el día 7 de septiembre al 20 septiembre 2019.

Que motiva el pedido el uso de licencia Anual Ordinaria, desde el día 20 de agosto de año 2019 hasta el día 06 de septiembre de 2019 ambas fecha inclusive.

Que siendo forzoso articular el mecanismo establecido por la Carta Orgánica y designar como Intendente mientras dure la licencia al Presidente del Honorable Concejo Deliberante al Lic. Rene Fabián Skuarek.

Que este Cuerpo procede favorablemente;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORÍCESE al Sr. Intendente licencia en los términos del Art. 177 de la Carta Orgánica desde el 7 de septiembre al 20 de septiembre del corriente año ambas fechas inclusive.-

ARTICULO 2º: DESÍGNESE al Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante al cargo de Intendente mientras dure la licencia autorizada en el artículo Nº1.-

"100 Años De Seguridad Social: el camino hacia la protección universal"

ARTICULO 3º: REGISTRESE, Comuníquese, Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, **PUBLIQUESE** en el BOLETIN OFICIAL DE APOSTOLES, Cumplido **ARCHIVESE.**-

Apóstoles Misiones, 6 de septiembre del 2019.-